

# REPORTE NACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Resultados de la aplicación del  
Índice de Capacidad Preventiva  
frente a la Corrupción  
(Evaluación Anual 2023)

**Elaborado por:**

Subsecretaría de Monitoreo  
de la Integridad Pública

Secretaría de  
Integridad Pública  
Presidencia del Consejo  
de Ministros

---



Gobierno del Perú



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## Sección 4

---

# PODER LEGISLATIVO

Información consolidada y detallada de la evaluación del Congreso de la República. Esta entidad viene siendo evaluada con el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción desde junio del 2023.

# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## Implementación del Modelo de Integridad

### Estándares evaluados

Etapa 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 02: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.55					0.55

(\*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación del Modelo de Integridad. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

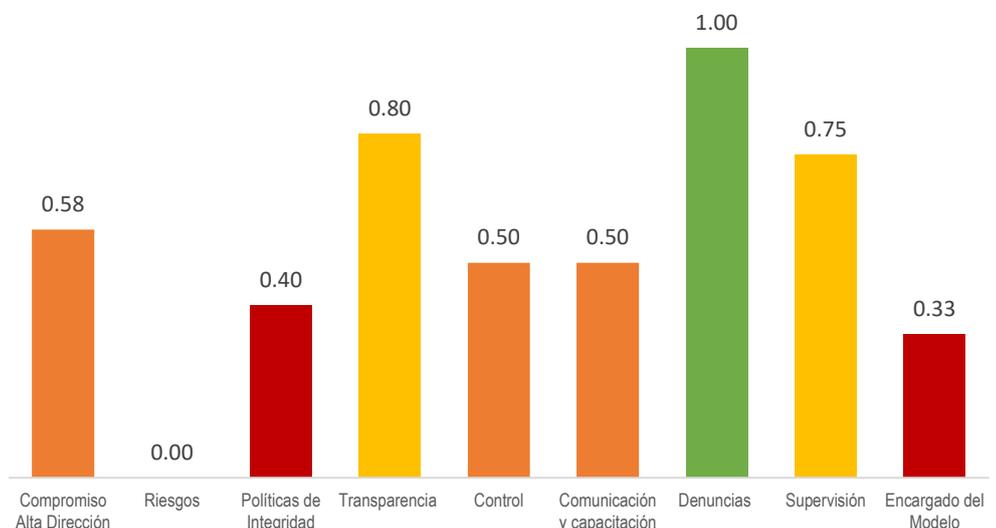
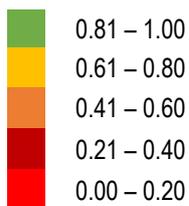
### Síntesis

- La entidad fue evaluada con la Etapa 01 de implementación del Modelo de Integridad, logrando un avance de 0.55, en una escala de 0 a 1.
- El componente Canal de Denuncia logró su plena implementación. Le siguen los componentes Transparencia (0.80) y Supervisión y Monitoreo (0.75) que se ubican en el segundo quintil del rango de evaluación. El componente Gestión de Riesgos no mostró avances.
- En relación a la evaluación de medio término, de junio del 2023, se aprecia un avance considerable: se pasó de un ICP de 0.04 a 0.55.
- La brecha de implementación es de 0.45. Para cerrar la brecha de implementación en el apartado “Acciones pendientes de implementar” se sugiere un conjunto de acciones que permitirán lograr la plena implementación de la primera etapa del Modelo de Integridad. Por el tipo de entidad (de alcance nacional) y los resultados obtenidos se recomienda que para el 2024 el Congreso de la República pase a ser evaluado con la segunda etapa del Modelo de Integridad.

### Modelo de Integridad - Etapa 01: Cumplimiento normativo e institucionalización

#### Resultado general

0.55



## **Análisis de los avances**

El Congreso de la República inició el proceso de implementación del Modelo de Integridad en el 2023. Durante el mes de abril, la Secretaría Integridad Pública tuvo un primer acercamiento con el Oficial Mayor del Congreso de la República, a fin de informar sobre el Modelo de Integridad y el enfoque preventivo que se viene impulsando desde el 2017 con la aprobación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. De forma posterior a la reunión, el Oficial Mayor alcanzó a la Secretaría de Integridad Pública una matriz de compromisos suscrita en donde se establecieron las acciones necesarias para fortalecer la implementación del Modelo de Integridad.

El primer paso fue implementar la función de integridad, la cual fue asignada a una coordinadora de la Dirección General de Administración. Posteriormente, se conformó un equipo de 6 servidores que estuvo a cargo de las labores vinculadas con la implementación del Modelo de Integridad. Dicho equipo tuvo un contacto permanente con el equipo de asistencia técnica de la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública de la Secretaría de Integridad Pública a fin de recibir la asistencia técnica y el acompañamiento para el proceso de evaluación con el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Llegada la fecha de reporte, 10 de junio del 2023, el Congreso de la República presentó el reporte (formulario 174 y carpetas compartidas). No obstante, a partir de la revisión de las carpetas compartidas se advirtió que no se adjuntaron los medios de verificación, exigidos conforme a la guía de evaluación de la Etapa 01, aprobada a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, del 30 de marzo del 2023. A partir de la información reportada, el Congreso de la República obtuvo un ICP de 0.04.

De forma posterior a la presentación de resultados, 24 de agosto del 2023, el Congreso de la República retomó las coordinaciones con la Secretaría de Integridad Pública, a fin de conocer los alcances de la evaluación de medio término e impulsar el proceso de implementación, para este momento con un nuevo equipo a cargo.

Este segundo acercamiento y cambio de equipo, implicó un nuevo proceso de asistencia técnica y capacitación, para lo cual la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública tomó contacto con el equipo de integridad del Congreso de la República a fin de explicar los parámetros de la evaluación y el proceso de reporte de información. De esta forma, el Congreso de la República logró concretar su reporte el 10 de noviembre del 2023.

En atención al reporte realizado, se destaca lo siguiente:

Los componentes Canal de Denuncia, Transparencia y Supervisión y monitoreo fueron los que lograron un mayor avance. El componente Canal de Denuncia logró su plena implementación, acreditándose la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y la aprobación de una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante. El componente Transparencia destaca porque se acreditó la visibilización de avances en la implementación del Modelo, la actualización del Portal de Transparencia Estándar, la implementación de una plataforma en línea para recibir solicitudes de acceso a la información pública, y el nivel óptimo de atención de solicitudes de accesos a la información: 4 de 5 aspectos en donde se obtuvo la máxima puntuación. En cuanto al componente Supervisión y monitoreo, se emitió un reporte de evaluación y el informe de capacidad operativa.

De otro lado, no se logró acreditar la identificación de riesgos en el marco de la metodología establecida por la Secretaría de Integridad Pública, un aspecto que se debe priorizar para la próxima evaluación. En cuanto al componente Encargado del Modelo, se requiere involucrar a las demás áreas de la entidad en el proceso de implementación, hacer una evaluación de los reportes emitidos por la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad, e informar a las demás áreas sobre el rol de orientación y asistencia técnica que cumple el órgano que ejerce la Función de Integridad.

## **Acciones pendientes de implementar**

En esta sección se consigan aquellas acciones en las que la entidad no logró la máxima puntuación, a efectos de que puedan ser priorizadas para el cierre de brechas.

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad.
- Aprobar un Programa de Integridad, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública.
- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 01-2023-PCM/SIP.
- Aprobar un Código de Conducta (Directiva 02-2021-PCM/SIP).
- Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Directiva 02-2021-PCM/SIP.
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Informar a la ciudadanía a través de medios virtuales los avances logrados respecto del Modelo de Integridad.
- Asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.
- Incluir en el PDP 2024 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.
- Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.
- Elaborar un informe de evaluación de los resultados del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción respecto a la implementación del Modelo de Integridad.
- Contar con un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que de cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.

Entidad	Enlace de acceso a la ficha de evaluación
Congreso de la República	<a href="#">Reporte Congreso.Pdf</a>

## Conclusiones

1. El Poder Legislativo, se ha incorporado a la evaluación en el presente año, razón por la cual viene siendo evaluado únicamente con la primera etapa de implementación, y es oportuno destacar que ha mostrado un importante avance al mejorar el resultado de medio término (0.04) toda vez que ha logrado 0.55 como resultado anual.
2. Los componentes que han mostrado un mejor avance son Canal de Denuncias y Transparencia; sin embargo, en los componentes de Gestión de Riesgos, Encargado del Modelo y Políticas de Integridad, hay mucho trabajo que desplegar.
3. La Función de Integridad ha recaído en la Dirección General de Administración, y si bien se encuentra dentro de los parámetros aprobados por la Secretaría de Integridad Pública, se considera que por tratarse de un Poder del Estado, naturaleza e importancia de la entidad será destacable que puedan disponer que dicha función pase a recaer en la máxima autoridad administrativa lo cual podría mejorar significativamente los resultados en la próxima evaluación.

## Recomendaciones

1. Al titular de la entidad ejercer el liderazgo que requiere el Modelo de Integridad para instaurar y promover el enfoque preventivo como un mecanismo para combatir la corrupción.
2. A la máxima autoridad administrativa asegurar la implementación de la Función de Integridad y fortalecimiento de la Oficina de Integridad Institucional, dotándola de las condiciones y herramientas necesarias para desarrollar las labores vinculadas con la Función de Integridad.
3. Al responsable de la función de integridad desarrollar acciones de comunicación y sensibilización con el personal de la entidad, a fin de favorecer un mayor conocimiento por parte de funcionarios y servidores de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad.
4. Al responsable de la función de integridad promover y asegurar la capacitación y fortalecimiento de capacidades para la adecuada Gestión de Riesgos, en el marco de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP.
5. A la máxima autoridad administrativa, asegurar la participación del personal vinculado a las labores de implementación del Modelo de Integridad en las asistencias técnicas desarrolladas por la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública.
6. Al responsable de la función de integridad, adoptar las acciones necesarias para asegurar los aspectos que obtuvieron los niveles más bajos de implementación, se sugieren priorizar:
  - Fortalecer a la instancia que ejerce la Función de Integridad, donde se establezca la función de monitoreo del Modelo de Integridad (nivel de avance: 0.40).
  - Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 01-2023-PCM/SIP. (nivel de avance: 0.00).
  - Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Ley N° 31564 y su Reglamento. (nivel de avance: 0.00).
  - Impulsar la aprobación de una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal. (nivel de avance: 0.00)
  - Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI. (nivel de avance: 0.00).
  - Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad. (nivel de avance: 0.00).
  - Realizar una evaluación de los resultados del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción respecto a la implementación del Modelo de Integridad. (nivel de avance: 0.00).